

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTOS el expediente de contratación de la obra denominada **Rehabilitación de Edificio Municipal para reconversión en Centro de Promoción Turística**

VISTO que en las resoluciones por las que se aprobaron los expediente de contratación se estableció que la composición de la mesa de contratación se publicaría en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VISTO que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que “La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes componentes, nombrados por el órgano de contratación:

- Un Presidente o Presidenta.
- Dos vocales designados de entre el personal de la Administración contratante.
- Un funcionario o funcionaria que tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
- Un interventor o interventora.
- Un Secretario o secretaria que será una persona funcionaria -o, en su defecto, otro tipo de personal-, dependiente del órgano de contratación”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación de la obra denominada REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA RECONVERSIÓN EN CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA:

— Don Marcos José Lorenzo Martín, Alcalde - Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Doña María Jenny García Cáceres Concejala del Grupo Socialista, Vocal.

— Don Pedro Miguel Acosta Lorenzo, Secretario-Interventor de la Corporación, Vocal.

— Doña María Teresa Rodríguez Díaz, Técnica Municipal, Vocal.

— Doña Isabel Cristina Rodríguez Barreto, Técnica Municipal, Vocal

— Doña Ángeles Doris Brito Expósito, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE